Para evitar que otras personas vean lo que ingresó en su formulario, presione el botón "Borrar este formulario" al final del formulario cuando haya terminado.

Declaración Jurada de Autorización de Proveedor de Cuidado

El uso de esta declaración jurada es autorizada por Parte 1.5 (comenzando con la sección 6550) de División 11 del Código Familia de California.

Instrucciones: Completar números 1-4 y firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar la matriculación de un menor en la escuela y autorizar cuidado médico escolar. Es necesario completar números 5-8 para autorizar cualquier otro cuidado médico. Escriba claramente.

El menor nombrado abajo vive en mi hogar y yo tengo18 años de edad o mayor.

1. Nombre del menor:_____.

2. Fecha de Nacimiento del menor:_____.

3. Mi nombre (adulto dando autorización):_____.

4. Mi dirección: (Dirección, número de apartamento, ciudad, estado, código postal):

5. [] Yo soy el/la abuelo/a, tío, tía, u otro pariente calificado del menor (vea al reverso de esta página para una definición de "pariente calificado").

6. Marque una de las dos opciones (por ejemplo, si un padre fue avisado y el otro no puede ser localizado):
[] He avisado al/ los padre/s u otra/s persona/s que tengan la custodia legal del menor de mi intención de autorizar cuidado médico, y no he recibido ninguna objeción.

[] No puedo comunicarme con el/los padre/s u otra/s persona/s que tengan la custodia legal del menor en este momento para notificarles de mi autorización prevista.

7. Mi fecha de nacimiento:_____.

8. Mi licencia de manejo o tarjeta de identificación de California:_____.

Advertencia: No firme esta forma si alguna de las declaraciones anteriores son incorrectas, o va a cometer un crimen castigado con una multa, encarcelamiento, o los dos.

Yo declaro bajo penalidad de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:_____ Firma: _____

Anuncios:

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutor legal del menor acerca del cuidado, la custodia, y el control del menor, y no significa que el proveedor de cuidado tiene custodia del menor.

2. La persona que confie en esta declaración jurada no tiene obligación de hacer más preguntas o investigación.

3. Esta declaración jurada no es válida por más de un año después de la fecha en que se ejecuta.

Información Adicional:

A PROVEEDORES DE CUIDADO:

1. "Pariente Calificado" para propósitos de número 5, significa un cónyuge, padre, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio-hermano, media-hermana, tío, tía, sobrino, sobrina, primo hermano, tío abuelo, tía abuela, bisabuelo, bisabuela, ect. o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, aun después que el matrimonio ha sido terminado por muerte o disolución.

2. La ley puede requerir, si usted no es un pariente o un "foster parent" autorizado, que usted obtenga una licencia de "foster home" para cuidar el menor. Si tiene preguntas, favor de contactar a su departamento de servicios sociales local.

3. Si el menor deja de vivir con usted, usted necesita notificar la escuela, proveedor de servicios de salud, o plan de salud los cuales usted le ha dado esta declaración jurada.

4. Si usted no tiene la información solicitada en número 8 (licencia de manejo o tarjeta de identificación de California), provee otra forma de identificación como su número de seguro social o número de Medi-Cal.

A OFICIALES ESCOLARES:

1. Sección 48204 del Código de Educación provee que esta declaración jurada constituye una base suficiente para la determinación de residencia del menor, sin el requisito de una tutela u otra orden de custodia, a menos que el districto escolar determine de los hechos actuales que el menor no está viviendo con el proveedor de cuidado.

2. El distrito escolar puede requerir evidencia razonable adicional que el proveedor de cuidado vive en la dirección proveida en número 4.

A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PLANES DE SALUD:

1. Una persona que confie en buena fe en esta declaración jurada de autorización de proveedor de cuidado para proveer cuidado médico o dental, sin conocimiento actual de hechos contrarios a los afirmados en esta declaración jurada, no es sometida a obligación o acción legal a ninguna persona ni es sometida a acción disciplinaria profesional por tal confianza si las porciones aplicables de la forma están completadas.

2. Esta declaración jurada no confiere dependencia para propósitos de cobertura de salud.